



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA
“ASODEGUA”
Filial de FECODE – CUT
Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965
NIT. No. 892.115.074-6

RESOLUCIÓN N° 06 de 2026

Por medio de la cual la Junta Directiva Departamental de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira -ASODEGUA- convoca a las y los trabajadores de las cuatro Entidades Territoriales Certificadas del Departamento de la Guajira a participar del **PARO NACIONAL DE 24 HORAS** por la problemática de la Salud y Pago de Prestaciones Sociales el miércoles **15 de abril del 2026**.

La Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira – ASODEGUA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la contemplada en el literal d del artículo 39 de los estatutos y

CONSIDERANDO.

Que la Junta Nacional del pasado 16 y 17 de marzo, ante la gravedad en la prestación del servicio de salud y la calamitosa situación del reconocimiento y pago de prestaciones sociales, decidió convocar al magisterio en general a participar masivamente en el PARO NACIONAL a realizarse el 15 de abril con los siguientes objetivos: i). Defensa, estabilización y consolidación del modelo de salud contenido en el acuerdo 003 de 2024. ii). Reconocimiento y pago de las prestaciones sociales en los términos de ley, incluida la prima de medio año creada por la ley 91 de 1989, artículo 15 literal B del numeral 2. iii). Reconocimiento y pago de las primas territoriales. iv). Por la garantía del derecho constitucional de la libre asociación, concretado en la concesión de los permisos sindicales para activista, directivos, dirigentes y ejecutivos.

Que mediante Circular No. 22 del 26 de marzo de 2026, el Comité Ejecutivo de FECODE convoca a todas sus filiales a participar masivamente del **GRAN PARO NACIONAL DE 24 HORAS** en defensa de la salud, la vida, reconocimiento y pago de las prestaciones sociales en los términos de la ley 91.

Que la Asociación de Trabajadores de la Educación de la Guajira-Asodegua, se acoge a la convocatoria de Fecode y exhorta a las y los trabajadores del sector educativo a participar con movilizaciones masivas, por la defensa de la de la Ley 91 de 1989, por el Fortalecimiento del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, Por la estabilización y sostenibilidad del modelo integral de salud y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SSST; como también, Exigir a las IPS la aplicación del manual tarifario dinámico en defensa de los recursos del Fomag.

Por todo lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las y los trabajadores de la zona rural y no rural de la cuatro Entidades Territoriales Certificadas a participar con movilizaciones masivas, actos culturales y todas las expresiones folclóricas que nos identifican como nación al **GRAN PARO NACIONAL DE 24 HORAS el día miércoles 15 de abril de 2026 a partir de las 7:00 am**, por la defensa de la educación pública, los derechos y la dignificación de la labor de las trabajadoras y trabajadores del sector educativo, por la salud, la vida y la seguridad en el trabajo. Punto de encuentro: Parque Simón Bolívar frente a la Institución Liceo Padilla

ARTICULO SEGUNDO. Asistir a la gran **TOMA A LA CAPITAL DE RIOHACHA** con participación de delegados de los diferentes municipios liderado por la Junta Directiva Departamental con el apoyo de las Subdirectivas Municipales y del CASR. En los demás municipios diferentes a Riohacha, las y los trabajadores del sector educativo se concentrarán en los sitios de costumbres determinados por las Subdirectivas Municipales.

ARTICULO TERCERO. La Junta Directiva Departamental asumirá el transporte de ida y regreso desde cada uno de los municipios como también el almuerzo. Las inscripciones para asistir a la toma a la capital del Distrito de Riohacha la recibirán cada una de las juntas Directivas de las Subdirectivas Municipales al igual que el CASR quienes reportarán a los diferentes coordinadores determinados en el artículo cuarto.

.....
“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 315 724 47 13
E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA
“ASODEGUA”
Filial de FECODE – CUT
Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965
NIT. No. 892.115.074-6

ARTICULO CUARTO. Reportar las inscripciones de los asistentes de la toma a la capital por parte de las Subdirectivas Municipales y el CASR a los siguientes coordinadores. Las inscripciones de los asistentes a la movilización en Riohacha se cerrarán el martes 14 de abril del año en curso, con el fin de cuantificar el número de participantes a la movilización y el número de buses requeridos.

COORDINADOR	MUNICIPIO	NUMERO WHATSAPP
Milad Estrada	San Juan, El Molino, Villanueva, Urumita y la Jagua.	3184635180
Daniel Herrera	Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo y Albania.	3157556395
Yazmine Fernández	Manaure	3013519862
Javier Caraballo	Uribia	3174346051
Misael Fragozo-Eduin Goyeneche y Daranil Pereira	Maicao	3233947970 3008433199 3017040869
Irina Sarmiento	Riohacha	3185893964
Rocío del Prado	Dibulla	3208537089

ARTICULO QUINTO. Orientar y advertir, que la organización sindical no responderá por aquellos trabajadores y trabajadoras de la educación de cada una de las instituciones, sedes, centros educativos y etnoeducativos que se acojan a la resolución, pero no participen del **GRAN PARO NACIONAL DE 24 HORAS**. Se exhorta a quienes deseen asistir a la toma de la capital estar completamente seguro de su participación e inscripción; en caso de desistir de su participación, favor avisar con tiempo con el fin de cederle el cupo a otro u otra docente.

ARTICULO SEXTO: Participar con todas las medidas de bioseguridad, de manera libre, espontanea, masiva, activa, creativa y pacifica de la GRAN TOMA A RIOHACHA; así mismo, de las actividades sindicales aprobadas por La Junta Directiva Departamental, lideradas por las Juntas Directivas de las Subdirectivas Municipales y el CASR.

ARTICULO SÉPTIMO. Publíquese y cúmplase.

Riohacha, D.T. 13 de abril de 2026

¡ASODEGUA SIEMPRE PRESENTE, COMBATIVA DEMOCRÁTICA POR LA DEFENSA DE LA SALUD, LA VIDA Y LAS PRESTACIONES SOCIALES!

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL


MILAD ESTRADA FONSECA
Presidente


DANIEL HERRERA ROMERO
Secretario General

.....
“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 315 724 47 13
E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira